



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 05.09.2024**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

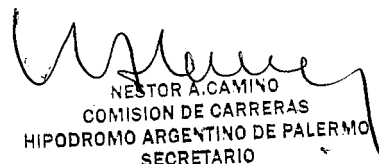
### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de septiembre próximo, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin causa que lo justifique, para la reunión del día sábado 31 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "VEDETTE QUEEN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.- al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 2ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "FIRE CLASS" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.- al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por modificar el equipo de correr previo a la disputa demorando la largada de la 5ª carrera del lunes 2 de septiembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "TORSIE'S HIT". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz WALTER L. GARCIA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "SOUTH OLIVIA". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

040924

1



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.-, al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "LITTLE TRICK" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.-, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "NISA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.-, al jockey JUAN C. RIVAROLA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOYERO SPRING" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.-, al jockey ROBERTO M. TORRES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 2 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LOUGH DERK" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**MULTAR:** en la suma de \$ 15.000.-, al jockey aprendiz ALEXIS A. ALLOIS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 2 de septiembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "MISCHIEF MAKER" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### S. P. C.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 2 de septiembre ppdo. y hasta el día 1° de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "FURY STORM", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARTIN M. GARRIDO, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del lunes 2 de septiembre ppdo. sin causa justificada.


### S T A R T E R

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "WALLAPOP", a cargo del entrenador S.P.C. D. HUGO D. SANAGUA, por su indocilidad en los partidores de la 4ª carrera del día sábado 31 de agosto ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 31 de agosto ppdo. y hasta el día 29 de septiembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

### TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el Entrenador JUAN CARLOS DALTO (D.N.I. N.º 13.713.599), donde consigna no haber cobrado el premio por participación de entrenador correspondiente al S.P.C. "TATY BOONE" de la reunión del día 24/07/2023, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado, se resuelve rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "ESTANCIA DON JUAN" (LP) Señor D. Carlos Martín Vallejo (D.N.I. N.º 21.436.046), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "ROYALTY SCAPE", por su participación el día 16/02/2024, que por razones de fuerza mayor; y este haber caducado; se resuelve rehabilitar el mismo.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

040924

3



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD), en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“CRHYS KISSING”** que participara de la 11ª carrera del día lunes 12 de agosto ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Ignacio N. Periga y al S.P.C. **“Crhys Kissing”**, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. **“CRHYS KISSING”**;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Periga los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Ignacio N. Periga, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

**R E S U E L V E**

1º.- Suspender por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el día 29 de agosto ppdo. y hasta el día 28 de octubre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. IGNACIO N. PERIGA;

  
NESTORA CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

050924

4



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2°.- Suspender por el término de término de un (1) mes, que se computarán desde el día 29 de agosto ppdo. y hasta el día 28 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C "CRHYS KISSING";

3°.- Distanciar del marcador de la 11ª carrera del día 12 de agosto ppdo., al S.P.C. "CRHYS KISSING", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "EMMA SAGITAL"; segundo "ARMENTAROLA"; tercero "MARY GOL"; cuatro "STRANGER THINGS" y quinto "JOY MELODICA";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

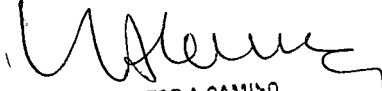
**NOTIFICADO**

**FIRMA Y ACLARACION:**

**FECHA DE RECEPCION:**

**NÚMERO DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD), en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“REACH THE STARS”** que participara de la 2ª carrera del día lunes 12 de agosto ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Facundo S. Arдохain y al S.P.C. “Reach The Stars”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “REACH THE STARS”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Arдохain los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

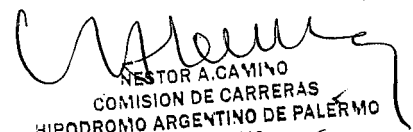
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma; la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

**RESUELVE**

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 29 de agosto ppdo. y hasta el día 28 de septiembre próximo inclusive al entrenador S.P.C. D. FACUNDO S. ARDOHAIN;

2º.- Suspender por el término de término de un (1) mes, que se computarán desde el día 29 de agosto ppdo. y hasta el día 28 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C “REACH THE STARS”;

050924

  
NESTOR A. CAVINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO 6

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 2ª carrera del día 12 de agosto ppdo., al S.P.C. "REACH THE STARS", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "RITA CANDY"; segundo "GOLDEN LAKE"; tercero "CONSTANTE MARO"; cuatro "SHERRAZADE" y quinto "FAMOSA GIRL";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO**

**FIRMA Y ACLARACION:**

**FECHA DE RECEPCION:**

**NÚMERO DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

050924

7